



Ambito de la  
Administración Local

# Ayuntamiento de Tudela

Ejercicio de 2000



*Octubre de 2001*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

**ÍNDICE**

|   | <i>PÁGINA</i> |
|---|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN .....   | 3             |
| II. OBJETIVO .....  | 4             |
| III. ALCANCE .....  | 5             |
| IV. OPINIÓN .....   | 6             |
| IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto.....             | 6             |
| IV.2. Reflejo de la situación patrimonial .....                       | 6             |
| IV.3. Legalidad.....  | 6             |
| IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos..... | 6             |
| IV.5. Organismos autónomos .....                                      | 7             |
| IV.6. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2000.....   | 7             |
| V. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2000.....                 | 9             |
| V.1. Ayuntamiento de Tudela.....                                      | 10            |
| V.2. Organismos Autónomos.- Ejercicio 2000.....                       | 13            |
| VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....        | 14            |
| VI.1. Contabilidad, Presupuestos y Control Interno.....               | 14            |
| VI.2. Contratación administrativa .....                               | 14            |
| VI.3. Gastos por transferencia.....                                   | 15            |
| VI.4. Inmovilizado-Inventario.....                                    | 15            |
| VI.5. Cuentas financieras-Tesorería.....                              | 16            |
| VI.6. Personal.....   | 16            |
| VI.7. Ingresos tributarios-Deudores.....                              | 18            |
| VI.8. Urbanismo.....  | 21            |
| VI.9. Introducción al EURO .....                                      | 21            |
| VI.10. Contingencias.....   | 21            |
| VI.11. Organismos autónomos.....                                      | 22            |
| APÉNDICE: SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000 .....        | 25            |
| ANEXO 1. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA A 1-01-01 .....       | 31            |
| ANEXO II. DEFINICIÓN DE INDICADORES UTILIZADOS.....                   | 33            |
| COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA.....            | 37            |

## I. Introducción

Tudela, capital de la Ribera de Navarra, tiene según el Padrón Municipal a 1 de enero de 1999 una población de 27.778 habitantes de derecho, constituyendo por población la segunda ciudad de la Comunidad Foral.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento cuenta con los siguientes organismos autónomos (OO.AA.):

- Junta Municipal de Aguas.
- Centro Cultural Castel-Ruiz.

Por otra parte, fundamentalmente, el Ayuntamiento está integrado en la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera para el tratamiento de los residuos urbanos y en el Consorcio Eder, para el desarrollo integral de la Ribera.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan como cifras - sin consolidar- más significativas de 2000 las siguientes:

|                | Ppto. ejecutado de gastos<br>(en millones ptas.) | Ppto. ejecutado de<br>ingresos (en millones ptas.) |
|----------------|--|--|
| Ayuntamiento   | 3.582  | 3.992  |
| Junta de Aguas | 447  | 452  |
| Castel Ruiz    | 178  | 178  |

## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a la fiscalización-auditoría de la gestión económico-financiera, y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2000.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (decreto foral legislativo 251/1993 de 30 de agosto), por la normativa reguladora de la contratación administrativa (destacando la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio) y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271, 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra **opinión** acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2000.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y sus OO.AA. a 31 de diciembre de 2000.
- e) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1999.

### III. Alcance

El Ayuntamiento de Tudela tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los OO.AA. disponen igualmente de una aplicación de contabilidad general.

El Ayuntamiento presenta una Cuenta General comprensiva de la actividad realizada en el ejercicio, que contiene básicamente, además de los comentarios y conclusiones generales, un conjunto de anexos relativos a la ejecución del presupuesto analizado desde distintas ópticas - económica y funcional-, el balance de situación, la determinación de las principales magnitudes -resultado presupuestario y remanente de tesorería- y la situación de ejercicios cerrados. Se completa esta Cuenta General con la información de los OO.AA. y un estado de consolidación del Ayuntamiento con sus OO.AA.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El trabajo realizado sobre el Ayuntamiento y sus organismos se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando además aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El informe se estructura en seis apartados comprensivos básicamente de los objetivos, opinión y conclusiones y recomendaciones generales que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos, así como para poner de manifiesto los logros más notables alcanzados por el Ayuntamiento. Estos apartados se acompañan de un apéndice sobre la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2000 y de dos anexos relativos al organigrama de la misma a dicha fecha y a la definición de las ratios utilizadas en el Informe.

En relación con este organigrama, debe indicarse que se trata de la nueva estructura del Ayuntamiento para el año 2001, pues durante la mayor parte del año 2000 la estructura ha sido la misma que durante 1999. Se han realizado los cambios para dotar al área económica de un responsable, independiente del área de Intervención, recomendación del informe anterior.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus OO.AA. la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela correspondientes al ejercicio de 2000, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto

El estado de liquidación del presupuesto de 2000 refleja en todos los aspectos significativos la imagen fiel de los ingresos y gastos del ejercicio, de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago y del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000.

### IV.2. Reflejo de la situación patrimonial

El balance de situación a 31 de diciembre de 2000 refleja razonablemente la situación patrimonial del Ayuntamiento, con las siguientes salvedades:

- Está en fase de elaboración la actualización del inventario -que data de 1994- y su conciliación con los valores contables.
- No se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones.

### IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Tudela se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

En general puede afirmarse que el Ayuntamiento de Tudela mantiene un seguimiento adecuado de las recomendaciones realizadas en anteriores informes, si bien en algunos casos están pendientes de implantar determinadas acciones.

## IV.5. Organismos autónomos

Los organismos autónomos municipales -Junta de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz- presentan cuentas anuales representativas en general de la actividad realizada y de su situación patrimonial y financiera a 31 de diciembre de 2000.

## IV.6. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2000

El Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos presentan de forma consolidada a 31 de diciembre de 2000 un Remanente positivo de Tesorería de 939 millones de pesetas (593 en 1999), un endeudamiento a largo plazo de 2.484 millones de pesetas (2.621 en 1999), un nivel de endeudamiento del 5 por ciento (igual que en 1999) y un porcentaje de ahorro neto del 22 por ciento (21 por ciento en 1999).

Los datos anteriores ponen de manifiesto una mejoría en la situación financiera del Ayuntamiento en relación con la indicada en el informe de 1999, especialmente en el Remanente de tesorería.

La explicación a esta mejoría puede encontrarse básicamente en el cumplimiento riguroso del Plan de Viabilidad Financiero (los gastos financieros, capítulo 3 del presupuesto, han disminuido respecto a 1999), en el importante incremento de los ingresos tributarios (los derechos reconocidos de los capítulos 1, 2 y 3 aumentan en 359 millones de pesetas respecto a 1999), y en el aumento de los ingresos por transferencias (capítulos 4 y 7) en 66 millones de pesetas.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos han generado remanentes de tesorería positivos, tal como se aprecia en el cuadro siguiente (importe en millones de pesetas):

|                                    | Remanente de tesorería |
|------------------------------------|------------------------|
| Ayuntamiento                       | 658                    |
| Junta de Aguas                     | 278                    |
| Centro Castel-Ruiz                 | 3                      |
| Remanente de Tesorería Consolidado | 939                    |
| Para gastos generales              | 889                    |
| Afectado                           | 50                     |

Como **resumen** y a modo de **conclusión general**, podemos señalar que:

- El Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus **presupuestos**. No obstante, y en orden a una mejora constante de sus procedimientos, el ayuntamiento deberá:

a) Establecer mecanismos de reforma de su modelo presupuestario, introduciendo objetivos e indicadores de actividad y estableciendo procedimientos de análisis y medición del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su gestión.

b) Realizar un mayor control en aspectos relativos a plazos en la ejecución de inversiones.

c) Completar el ejercicio de la función interventora en el área de organismos autónomos, reforzando igualmente, su actuación a posteriori y como unidad de auditoria interna.

d) Se considera conveniente elaborar una Memoria Anual contemplada en el plan general de contabilidad del sector público, como un estado financiero más dentro de la Cuenta General.

- En cuanto a su situación financiera, debe mantener la política de rigor presupuestario establecida en su Plan de Viabilidad Financiera, teniendo en cuenta especialmente su capacidad de endeudamiento, la conclusión de periodos de carencia en amortizaciones de préstamos y el carácter coyuntural de determinados recursos. El Ayuntamiento continúa mejorando su situación financiera y cumple el Plan de viabilidad financiera.

- Dentro del contexto general de la Comunidad Foral se recomienda buscar una solución definitiva al Montepío Municipal.

## V. Estados financieros a 31 de diciembre de 2000

Este apartado está integrado por los siguientes estados financieros:

- Ayuntamiento de Tudela: balance de situación a 31 de diciembre de 2000, liquidación del presupuesto de 2000 por capítulos económicos, y remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000.
- Organismos Autónomos: liquidación del presupuesto de 2000 por capítulos económicos.

A efectos comparativos se incluyen algunas cifras del ejercicio 1999.

## V.1. Ayuntamiento de Tudela

## V.1.1. Balance de situación a 31-12-2000

| Denominación  | Importes (en miles de pesetas) |                   |
|---|--------------------------------|-------------------|
|   | 1999                           | 2000              |
| <b>ACTIVO</b>   |                                |                   |
| INMOVILIZADO MATERIAL   | 7.002.740                      | 7.257.571         |
| Terrenos y bienes naturales   | 1.034.666                      | 1.096.709         |
| Edificios y otras construcciones                                    | 5.648.782                      | 5.819.819         |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje                                | 67.913                         | 68.330            |
| Elementos de transporte   | 95.788                         | 107.066           |
| Mobiliario  | 75.499                         | 76.990            |
| Equipos para procesos de información                                | 68.492                         | 77.057            |
| Instalaciones complejas especializadas                              | 11.600                         | 11.600            |
| INMOVILIZADO INMATERIAL   | 40.000                         | 40.000            |
| Otro inmovilizado inmaterial  | 40.000                         | 40.000            |
| INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL                   | 1.685.832                      | 2.079.599         |
| Terrenos y bienes naturales   | 1.638.049                      | 2.031.815         |
| Patrimonio histórico  | 47.783                         | 47.784            |
| INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES COMUNALES                     | 2.630.997                      | 2.631.171         |
| Terrenos y bienes naturales comunales                               | 2.452.700                      | 2.452.700         |
| Infraestructura y bienes comunales                                  | 178.297                        | 178.471           |
| INMOVILIZADO FINANCIERO   | 1.000                          | 1.000             |
| Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija               | 0                              | 0                 |
| Acciones sin cotización oficial                                     | 1.000                          | 1.000             |
| DEUDORES  | 854.311                        | 1.186.108         |
| Deudores por derechos reconocidos. Ppto. Corriente                  | 478.525                        | 753.525           |
| Deudores por derechos reconocidos. Pptos. Cerrados                  | 359.421                        | 410.288           |
| Hacienda Pública, IVA soportado                                     | 0                              | 0                 |
| Hacienda Pública, deudora por IVA                                   | 249                            | 9.257             |
| Depósitos constituidos  | 9.300                          | 6.681             |
| Anticipos y préstamos concedidos                                    | 5.311                          | 5.875             |
| Anticipos de caja fija  | 0                              | 0                 |
| Formalización ingresos no presupuestarios                           | 1.499                          | 127               |
| Deudores por IVA  | 6                              | 355               |
| Otros deudores no presupuestarios                                   | 0                              | 0                 |
| PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN                                   | 0                              | 260               |
| Entregas en ejecución de operaciones                                | 0                              | 260               |
| CUENTAS FINANCIERAS   | 456.376                        | 604.301           |
| Caja  | 1.729                          | 4.498             |
| Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas operativas                   | 161.941                        | 200.614           |
| Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas restr. Recaudación           | 28.022                         | 53.807            |
| Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas financieras                  | 264.683                        | 345.382           |
| <b>Total activo</b>   | <b>12.671.256</b>              | <b>13.800.010</b> |
| CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE ACTIVO                         | 0                              | 264.625           |
| Ppto. De Gastos de ejercicios Posteriores                           | 0                              | 264.625           |
| CUENTAS DE ORDEN ACTIVO   | 990.171                        | 1.526.115         |
| Formalización valores   | 0                              | 0                 |
| Valores en depósito   | 702.079                        | 912.325           |
| Docum. ofrecidos en garantía de aplazamiento y fracciona fracciona- | 699                            | 530               |
| Tesorería: Valores recibidos  | 243.909                        | 505.199           |
| Tesorería: Certificaciones de Descubierta                           | 43.484                         | 108.061           |

## PASIVO

| Denominación   | Importes (en miles de pesetas) |                   |
|--|--------------------------------|-------------------|
|  | 1999                           | 2000              |
| PATRIMONIO Y RESERVAS                                  | 7.895.995                      | 8.456.622         |
| Patrimonio   | 7.302.549                      | 7.302.549         |
| Resultados pendientes de aplicación                    | 593.446                        | 1.154.073         |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL                                | 599.282                        | 826.259           |
| Subv. Capital recibidas del Sector Estatal             |                                | 1.500             |
| De Comunidades Autónomas                               | 584.282                        | 809.759           |
| De empresas privadas                                   | 15.000                         | 15.000            |
| PROVISIONES  | 352.000                        | 415.000           |
| Provisiones  | 352.000                        | 415.000           |
| DEUDAS A LARGO PLAZO                                   | 2.457.977                      | 2.329.769         |
| Préstamos a largo plazo                                | 741.026                        | 724.676           |
| Préstamos a largo plazo del interior                   | 1.716.951                      | 1.605.093         |
| DEUDAS A CORTO PLAZO                                   | 634.995                        | 716.070           |
| Acreeedores obligaciones reconocidas. Ppto. corriente  | 8.476                          | 15.541            |
| Acreeedores obligaciones reconocidas. Pptos. cerrados  | 107.122                        | 83.911            |
| Acreeedores por pagos ordenados. Ppto. corriente       | 379.965                        | 454.154           |
| Acreeedores por pagos ordenados. Pptos. cerrados       | 51.187                         | 54.046            |
| Acreeedores por devolución de ingresos                 | 3.000                          | 1.918             |
| Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales     | 39.422                         | 42.256            |
| Seguridad Social, acreedora                            | 1.997                          | 2.757             |
| Hacienda Pública, IVA repercutido                      | 0                              | 0                 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA                    | 0                              | 0                 |
| Depósitos recibidos                                    | 93                             | 102               |
| Anticipos y préstamos recibidos                        | 0                              | 0                 |
| Entidades de previsión social de los funcionarios      | 0                              | 0                 |
| Formalización pagos no presupuestarios                 | 3.457                          | 332               |
| Acreeedores por IVA                                    | 899                            | 4.489             |
| Otros acreeedores no presupuestarios                   | 10.537                         | 27.261            |
| Fianzas a corto plazo                                  | 28.784                         | 29.303            |
| Fianzas a corto plazo unid. Aprov.                     | 56                             | 0                 |
| PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN                      | 738                            | 1.628             |
| Ingresos pendientes de aplicación                      | 704                            | 1.597             |
| Otras partidas pendientes de aplicación                | 34                             | 31                |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO                               | 560.628                        | 980.176           |
| Resultados del ejercicio                               | 560.628                        | 980.176           |
| AJUSTES PERIODIFICACIÓN (PASIVO)                       | 169.641                        | 74.486            |
| Cobros anticipados                                     | 169.641                        | 74.486            |
| <b>Total pasivo</b>                                    | <b>12.671.256</b>              | <b>13.800.010</b> |
| CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE PASIVO            | 0                              | 264.625           |
| Retención de Créditos ejercicios Posteriores           | 0                              | 264.625           |
| CUENTAS DE ORDEN PASIVO                                | 990.171                        | 1.526.115         |
| Formalización Valores                                  | 0                              | 0                 |
| Depositantes de Valores                                | 702.079                        | 912.325           |
| Depositantes de docum. En garantía de aplaz. y fraccm. | 699                            | 530               |
| Derechos materializados en recibos                     | 243.909                        | 505.199           |
| Derechos materializados en certificados descubiertos   | 43.484                         | 108.061           |

## V.1.2. Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento. Ejercicio de 2000

(en miles de pesetas)

| Capítulos de ingresos          | Previsión inicial | Modificaciones | Previsión Definitiva | Derechos liquid. | Recaud. Liquida. | Pendiente cobro | % Est. Ejecución |
|--------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 1-Impuestos directos           | 893.150           | 0              | 893.150              | 1.121.272        | 601.388          | 519.885         | 125.5            |
| 2-Impuestos indirectos         | 180.000           | 0              | 180.000              | 433.082          | 319.854          | 113.229         | 240.6            |
| 3-Tasas y otros ingresos       | 363.526           | 0              | 363.526              | 495.635          | 417.716          | 77.918          | 136.3            |
| 4-Transferencias corrientes    | 1.349.706         | 52.639         | 1.402.345            | 1.397.677        | 1.375.166        | 22.510          | 99.7             |
| 5-Ingresos patrimoniales       | 198.995           | 0              | 198.995              | 210.113          | 194.536          | 15.577          | 105.6            |
| 6-Enajenación de inver. reales | 331.000           | 3.143          | 334.143              | 20.317           | 20.317           | 0               | 6.08             |
| 7-Transferencias de capital    | 265.000           | 319.270        | 584.270              | 314.358          | 309.952          | 4.406           | 53.8             |
| 8-Activos financieros          | 0                 | -45.281        | -45.281              | 0                | 0                | 0               |                  |
| 9-Pasivos financieros          | 0                 | 651.863        | 651.863              | 0                | 0                | 0               | 0                |
| <b>Total Ingresos</b>          | <b>3.581.377</b>  | <b>981.634</b> | <b>4.563.011</b>     | <b>3.992.454</b> | <b>3.238.929</b> | <b>753.525</b>  | <b>87.5</b>      |
| <i>Total ingresos 1999</i>     | <i>3.439.067</i>  | <i>574.016</i> | <i>4.013.083</i>     | <i>3.705.315</i> | <i>3.226.790</i> | <i>478.525</i>  | <i>92</i>        |

(en miles de pesetas)

| Capítulos de gastos             | Previsión inicial | Modificaciones | Previsión Definitiva | Obligac. Reconoci. | Pagos liquidados | Pendiente pago | % Est. Ejecución |
|---------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|--------------------|------------------|----------------|------------------|
| 1-Gastos de personal            | 1.415.600         | 87.168         | 1.502.768            | 1.459.323          | 1.442.707        | 16.616         | 97.1             |
| 2-Gtos. en bienes corr. y serv. | 1.074.448         | 39.095         | 1.113.543            | 974.965            | 749.748          | 225.217        | 87.6             |
| 3-Gastos financieros            | 110.607           | -30.000        | 80.607               | 74.903             | 72.574           | 2.329          | 92.9             |
| 4-Transferencias corrientes     | 256.333           | 28.648         | 284.981              | 247.146            | 201.925          | 45.221         | 86.7             |
| 6-Inversiones reales            | 421.000           | 826.654        | 1.247.654            | 595.830            | 449.521          | 146.309        | 47.8             |
| 7-Transferencias de capital     | 175.000           | 30.069         | 205.069              | 101.749            | 73.692           | 28.057         | 49.6             |
| 8-Activos financieros           | 0                 | 0              | 0                    | 0                  | 0                | 0              |                  |
| 9-Pasivos financieros           | 128.389           | 0              | 128.389              | 128.208            | 122.262          | 5.946          | 99.9             |
| <b>Total Gastos</b>             | <b>3.581.377</b>  | <b>981.634</b> | <b>4.563.011</b>     | <b>3.582.124</b>   | <b>3.112.429</b> | <b>469.695</b> | <b>78.5</b>      |
| <i>Total Gastos 1999</i>        | <i>3.439.067</i>  | <i>574.016</i> | <i>4.013.083</i>     | <i>3.112.806</i>   | <i>2.724.366</i> | <i>388.440</i> | <i>78</i>        |

## V.1.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31-12-2000

Importes (en pesetas)

| Código | Cuentas   | 1999             | 2000             |
|--------|---|------------------|------------------|
| 1      | (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio  | <b>501.572.5</b> | <b>769.480.2</b> |
|        | De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente     | 478.524.477      | 753.525.025      |
|        | De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados     | 359.421.206      | 410.287.732      |
|        | De otras operaciones no presupuestarias               | 16.365.505       | 22.295.076       |
|        | Menos saldos de dudoso cobro                          | (352.000.00)     | (415.000.00)     |
|        | Menos ingresos realizados pendientes de aplicación    | (738.626)        | (1.627.610)      |
| 2      | (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio | <b>634.995.3</b> | <b>715.809.5</b> |
|        | De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente       | 388.441.197      | 469.695.036      |
|        | De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados       | 158.308.872      | 137.956.290      |
|        | De presupuesto de ingresos                            | 3.000.051        | 1.917.719        |
|        | De otras operaciones no presupuestarias               | 85.245.225       | 106.500.478      |
|        | Menos pagos realizados ptes. de aplicación definitiva |                  | 0 (260.000)      |
| 3      | (+) Fondos líquidos en tesorería a fin de ejercicio   | <b>456.375.8</b> | <b>604.301.0</b> |
|        | <b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>                   | <b>322.953.0</b> | <b>657.971.7</b> |
|        | Remanente tesorería afectado                          | 23.301.991       | 49.953.958       |
|        | Remanente tesorería general                           | 299.651.049      | 608.017.782      |

## V.2. Organismos Autónomos.- Ejercicio de 2000

## V.2.1. Junta de aguas. Estado de ejecución del presupuesto (en miles de pesetas)

| Capítulos de ingresos               | Previsión inicial | Modificaciones | Prev. Definitiva | Derechos liquid. | Recaud. liquida. | Pendiente cobro | % Est. Ejecución |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 3-Tasas y otros ingresos            | 340.650           | 3.057          | 343.707          | 358.224          | 290.451          | 67.773          | 104              |
| 4-Transferencias corrientes         | 0                 | 0              | 0                | 0                | 0                | 0               | -                |
| 5-Ingresos patrimoniales            | 4.000             | 0              | 4.000            | 7.674            | 7.674            | 0               | 192              |
| 6-Enajenación de inversiones reales | 100               | 0              | 100              | 0                | 0                | 0               | 0                |
| 7-Transferencias de capital         | 0                 | 231.203        | 231.203          | 86.444           | 64.393           | 22.051          | 37               |
| 8-Activos financieros               | 0                 | 22.077         | 22.077           | 0                | 0                | 0               | 0                |
| 9-Pasivos financieros               | 23.500            | 64.793         | 88.293           | 0                | 0                | 0               | 0                |
| Total Ingresos                      | 368.250           | 321.130        | 689.380          | 452.342          | 362.518          | 89.824          | 66               |
| Total ingresos 1999                 | 590.630           | 118.080        | 708.710          | 374.026          | 304.909          | 69.117          | 53               |

| Capítulos de gastos                  | Previsión inicial | Modificaciones | Prev. Definitiva | Obligac. reconoc. | Pagos líquidos | Pendiente pago | % Est. Ejecución |
|--------------------------------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------|----------------|----------------|------------------|
| 1-Gastos de personal                 | 106.650           | 0              | 106.650          | 97.888            | 95.999         | 1.889          | 92               |
| 2-Gtos. en bienes corrientes y serv. | 160.264           | -2.342         | 157.922          | 126.818           | 101.556        | 25.262         | 80               |
| 3-Gastos financieros                 | 3.316             | 0              | 3.316            | 1.629             | 1.630          | 0              | 49               |
| 4-Transferencias corrientes          | 0                 | 0              | 0                | 0                 | 0              | 0              | -                |
| 6-Inversiones reales                 | 83.650            | 319.138        | 402.788          | 205.868           | 148.862        | 57.005         | 51               |
| 7-Transferencias de capital          | 0                 | 4.334          | 4.334            | 0                 | 0              | 0              | 0                |
| 9-Pasivos financieros                | 14.370            | 0              | 14.370           | 14.366            | 14.366         | 0              | 100              |
| Total Gastos                         | 368.250           | 321.130        | 689.380          | 446.569           | 362.413        | 84.156         | 65               |
| Total Gastos 1999                    | 590.630           | 118.080        | 708.710          | 339.368           | 287.668        | 51.700         | 48               |

## V.2.2. Centro Cultural Castel-Ruiz. Estado de ejecución del presupuesto (en miles de pesetas)

| Capítulos de ingresos       | Previsión inicial | Modificaciones | Previsión definitiva | Derechos liquid. | Recaud. liquida. | Pendiente cobro | % Est. Ejecución |
|-----------------------------|-------------------|----------------|----------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 3-Tasas y otros ingresos    | 20.820            | 5.793          | 26.613               | 20.991           | 19.991           | 1.000           | 79               |
| 4-Transferencias corrientes | 147.000           | 13.950         | 160.950              | 157.064          | 140.995          | 16.069          | 98               |
| 5-Ingresos patrimoniales    | 300               | 0              | 300                  | 170              | 170              | 0               | 57               |
| Total Ingresos              | 168.120           | 19.743         | 187.863              | 178.225          | 161.156          | 17.069          | 95               |
| Total ingresos 1999         | 149.620           | 14.294         | 163.914              | 157.345          | 147.399          | 9.946           | 96               |

| Capítulos de gastos                  | Previsión inicial | Modificaciones | Previsión definitiva | Obligac. reconoc. | Pagos líquidos | Pendiente pago | % Est. Ejecución |
|--------------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------|----------------|----------------|------------------|
| 1-Gastos de personal                 | 95.430            | 4.600          | 100.030              | 98.455            | 96.493         | 1.962          | 98               |
| 2-Gtos. en bienes corrientes y serv. | 64.290            | 15.893         | 80.183               | 73.970            | 66.753         | 7.217          | 92               |
| 4-Transferencias corrientes          | 6.050             | -1.200         | 4.850                | 3.970             | 3.731          | 239            | 82               |
| 6-Inversiones reales                 | 2.350             | 450            | 2.800                | 1.830             | 1.460          | 370            | 65               |
| Total Gastos                         | 168.120           | 19.743         | 187.863              | 178.225           | 168.437        | 9.788          | 95               |
| Total Gastos 1999                    | 149.620           | 14.294         | 163.914              | 157.345           | 142.367        | 14.978         | 96               |

## VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales

A continuación presentamos de forma esquemática los comentarios y conclusiones más significativas en cada área, junto con las recomendaciones generales que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y el sistema de control interno del Ayuntamiento y sus OO.AA. Los puntos VI.1 a VI.10 se refieren al Ayuntamiento y el punto VI.11 a los OO.AA.

### VI.1. Contabilidad, Presupuestos y Control Interno

Con carácter general recomendamos:

- *Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*
- *Impulsar un proceso de mejora de la presupuestación, apoyándose en objetivos e indicadores de gestión que permitan analizar el grado de eficacia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos por las distintas áreas municipales. Todo ello enmarcado en el proceso de planificación económica de la gestión municipal y con la dotación oportuna de medios humanos y materiales.*
- *Continuar el proceso de control económico y financiero de los Organismos Autónomos, que se está llevando a cabo.*
- *Potenciar el trabajo a desarrollar a posteriori por la Intervención Municipal, tanto propiamente de fiscalización como de análisis de procedimientos y establecimiento de mejoras.*
- *Realizar una memoria anual.*

### VI.2. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a gestión de compras, suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### VI.2.1. Compras y contratos de suministros y prestación de servicios

De acuerdo con la muestra analizada y con carácter general, recomendamos:

- *Crear una junta de compras, como órgano municipal encargado fundamentalmente de la coordinación y asesoramiento en esta materia para las distintas áreas.*
- *Los pliegos deberían indicar las fórmulas o sub-criterios de reparto de los puntos asignados a los criterios de selección.*

- *Incluir en los expedientes certificado del Registro en relación con las propuestas presentadas en los procesos selectivos.*

- *Establecer criterios para la imputación presupuestaria de determinados gastos dentro del capítulo 2 o 6 del presupuesto de gastos.*

*Las bases del presupuesto para el año 2001 recogen ya diversos criterios, que deberán ser analizados en próximos años.*

#### VI.2.2. Inversiones

De la muestra analizada se observan las siguientes deficiencias:

- No consta en los expedientes el certificado emitido por el Registro Municipal relativo a las ofertas presentadas al proceso de selección.

- No consta un seguimiento exhaustivo y riguroso de los siguientes plazos:

1. Inicio de la obra.
2. Terminación de la obra. Se ha detectado que prácticamente la totalidad de las obras revisadas han concluido superando ampliamente los plazos establecidos, sin que se hayan aplicado los mecanismos sancionadores previstos en los pliegos.
3. Periodicidad de emisión de certificaciones, de acuerdo con las condiciones de los pliegos.

En **conclusión**, podemos afirmar que el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación, pero precisa cumplimentar los aspectos legales citados en los párrafos anteriores, establecer una normativa interna, y fundamentalmente, mejorar el control de plazos referidos al seguimiento de las obras.

#### VI.3. Gastos por transferencia

En esta área recomendamos determinar criterios detallados para la imputación de gastos en el capítulo 2 o el capítulo 4 del presupuesto (clasificación económica).

Las bases del presupuesto para el año 2001 recogen ya diversos criterios, que deberán ser analizados en próximos años.

#### VI.4. Inmovilizado-Inventario

Se está procediendo a actualizar el Inventario Municipal -que data de 1994- para, posteriormente, conciliar sus importes con las cifras contables.

*Reconociendo la laboriosidad de tal proceso y la necesidad de dedicar importantes recursos humanos y materiales, recomendamos que se con-*

*tinúe con el proceso de actualización del inventario municipal y su correspondencia con el Inmovilizado, al objeto de garantizar un adecuado reflejo contable y control de los bienes municipales.*

#### VI.5. Cuentas financieras-Tesorería

Esta masa patrimonial experimenta un incremento del 32 por ciento con relación al ejercicio de 1999, alcanzando un volumen de 604 millones.

En cuanto a mejoras en la gestión, recomendamos:

- *Establecer por escrito los principales procedimientos de tesorería, y mantenerlos permanentemente actualizados.*
- *Incluir las cuentas de recaudación ejecutiva en el Estado de Tesorería y en el balance de situación.*

#### VI.6. Personal

##### VI.6.1. Aspectos generales

Los gastos de personal en 2000 ascienden a 1.459 millones -el 40 por ciento del gasto del ejercicio- y su distribución por artículos presupuestarios es la siguiente:

|                                | (en millones de pesetas) |              |
|--------------------------------|--------------------------|--------------|
|                                | Obligaciones reconocidas |              |
|                                | 1999                     | 2000         |
| Altos cargos                   | 3                        | 3            |
| Personal eventual gabinete     | 15                       | 10           |
| Personal funcionario           | 621                      | 661          |
| Personal laboral               | 269                      | 318          |
| Prestaciones y gastos sociales | 208                      | 239          |
| Prestaciones por pensiones     | 217                      | 228          |
| <b>Total</b>                   | <b>1.333</b>             | <b>1.459</b> |

La **Plantilla Orgánica** a 1 de enero de 2000 contempla un total de 232 plazas, que se distribuyen según la vinculación como sigue:

| Vinculación     | Número     |
|-----------------|------------|
| Funcionario     | 193        |
| Laborales fijos | 18         |
| Temporales      | 21         |
| <b>Total</b>    | <b>232</b> |

• En cuanto a la **Oferta Pública de Empleo de 2000** se establece en la misma las siguientes plazas:

| Oferta Pública de empleo                   | Número |
|--|--------|
| Vacantes a cubrir con convocatoria pública | 2      |

|   |   |
|---|---|
| Vacantes a cubrir con promoción interna | 5 |
| Reconversión de puestos                 | - |

• **Formación.** Entre 1998 y 1999 se elabora con el INAP un Plan de Formación de los empleados públicos para el periodo de 1999-2000 que contempla y armoniza las necesidades objetivas de formación del Ayuntamiento junto con las nuevas tecnologías de la información y los intereses de los empleados. Ello se materializa en la oferta de 24 acciones formativas en 1999 y 17 acciones en el año 2000.

• El **Montepío Municipal** presenta en 2000 los siguientes datos de interés:

| Concepto   | Número | (en millones de pesetas) |               |
|------------|--------|--------------------------|---------------|
|            |        | Importe                  | Importe medio |
| Jubilación | 51     | 127                      | 2,5           |
| Viudedad   | 47     | 89                       | 1,9           |
| Orfandad   | 13     | 13                       | 1             |
| Otras      | 3      | 0,3                      | 0,1           |
| Total      | 114    | 229,3                    | 2             |

#### VI.6.2. Gestión de personal

Como resumen del trabajo realizado podemos concluir que en general los gastos de personal se encuentran adecuadamente contabilizados y responden a retribuciones devengadas por el personal del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa reguladora.

Señalamos no obstante, las siguientes cuestiones:

• **Retribuciones de altos cargos.** Sobre este concepto destacamos que los concejales, por su dedicación han percibido en el ejercicio fiscalizado un total de 17 millones -imputados al capítulo 2 del presupuesto-, desglosado en 12 millones por dietas por asistencias a plenos y comisiones y 5 millones por compensación de horas. Sobre la totalidad de estos importes se les practica la retención de un 15 por ciento de IRPF. Ahora bien, en julio de 1999, y según la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, de IRPF, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de eximir de IRPF el 80 por ciento de las cantidades percibidas en concepto de dietas.

• No se han cuantificado los **compromisos futuros** derivados del Montepío Municipal.

Del conjunto de la revisión efectuada, recomendamos:

- *Dentro del contexto general de la Administración de la Comunidad Foral y del resto de Montepíos Municipales, solucionar definitivamente el sistema de pensiones y jubilaciones a aplicar a los funcionarios adscritos al mismo.*
- *Actualizar las bases para descuentos del montepío municipal en el caso de funcionarios que cumplan nuevos quinquenios.*

## VI.7. Ingresos tributarios-Deudores

### VI.7.1. Impuestos

De acuerdo con la liquidación presupuestaria de 2000 y 1999, el importe reconocido por las principales figuras impositivas presenta el siguiente detalle:

| (en millones de pesetas)         |      |      |         |
|----------------------------------|------|------|---------|
| Impuestos                        | 1999 | 2000 | % cobro |
| Contribución Territorial urbana  | 480  | 517  | 48 %    |
| Contribución Territorial rústica | 25   | 25   | 97 %    |
| Actividades Económicas           | 153  | 171  | 8 %     |
| ICIO                             | 335  | 433  | 77 %    |
| Sobre vehículos                  | 128  | 141  | 89 %    |
| Incremento valor de terrenos     | 172  | 249  | 68%     |
| Gastos suntuarios                | 12   | 27   | 95 %    |

El total del capítulo 1 y 2 de ingresos representan el 39 por ciento de los ingresos municipales, ofreciendo un nivel de ejecución del 145 por ciento.

El aumento de los ingresos se produce básicamente en el ICIO, la Contribución Territorial urbana y el Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, y los motivos son la mayor actividad urbanística que se viene desarrollando en el municipio, el cambio de tipos en la Contribución Territorial urbana (del 0,45 por ciento al 0,46 por ciento) y que respecto al Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos se han cobrado plusvalías decenales según la disposición transitoria 5ª de la Ley de Haciendas Locales de Navarra.

El Ayuntamiento gestiona todos los impuestos obligatorios y dentro de los voluntarios, se exacciona el de gastos suntuarios -bingo y cotos de caza-.

En cuanto a los tipos aplicables, en el cuadro siguiente se comparan los tipos del Ayuntamiento con los establecidos en la ley Foral de Haciendas Locales:

| Figura tributaria       | Ayuntamiento Tudela | LFHL    |
|-------------------------|---------------------|---------|
| C.T. Urbana             | 0,465               | 0,1-0,5 |
| C.T. Rústica            | 0,649               | 0,1-0,8 |
| IAE                     | 1,32-1,4            | 1-1,4   |
| Incrmt. Valor Terrenos  | 20                  | 8-20    |
| Hasta 5 años            | 3,6                 | 2,6-3,6 |
| " 10 años               | 3,5                 | 2,3-3,5 |
| " 15 años               | 3,4                 | 2,1-3,4 |
| " 20 años               | 3,4                 | 2,1-3,4 |
| ICIO                    | 4                   | 2-5     |
| Gastos suntuarios-Bingo | 4                   | 10      |

Porcentajes que como se aprecia se ubican en los tramos medio-alto de la escala señalada por la normativa foral.

De la revisión efectuada, concluimos que en general los procedimientos utilizados en la gestión de los impuestos municipales son adecuados y los ingresos reflejados en el presupuesto presentan razonablemente la situación municipal.

*Recomendamos resolver junto con el Gobierno de Navarra los problemas derivados del censo elaborado para el IAE.*

#### VI.7.2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

El capítulo 3 del presupuesto de ingresos presenta unos derechos de 496 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 136 por ciento y un porcentaje de cobro del 84 por ciento.

En el cuadro siguiente se reflejan aquellos conceptos que presentan unos derechos reconocidos superiores a 15 millones de pesetas:

|  | (en millones de pesetas) |
|--|--------------------------|
| Tasas, precios públicos y otros ingresos   | Importe                  |
| Servicio riego terrenos comunales          | 68                       |
| Actividades deportivas                     | 44                       |
| Licencias urbanísticas                     | 110                      |
| Licencias de aperturas de establecimientos | 67                       |
| Guardería infantil                         | 19                       |
| Puestos, barracas, Industria callejera     | 24                       |
| Empresas explotadoras de suministros       | 46                       |
| Otros ingresos diversos                    | 24                       |

Siguiendo un criterio de prudencia en el año 2000 se han transformado todos los precios públicos de 1999 en tasas.

Revisada una muestra de tasas y precios, se observa en general un procedimiento adecuado en su gestión; no obstante se recomienda:

- *Realizar un estudio para determinar que servicios deben cobrarse como tasas y cuales como precios públicos.*
- *Aplicar el correspondiente interés de demora a todo tipo de deuda impagada, tal y como contempla la legislación vigente.*
- *Integrar el sistema de cobro de multas dentro del sistema general de la Tesorería Municipal-Recaudación, estableciéndose, igualmente, procedimientos que permitan conocer en todo momento la historia y situación concreta de cada multa.*
- *Trasladar, dentro de los plazos señalados, las multas no pagadas al Agente Ejecutivo para su gestión de cobro, con los recargos e intereses legalmente establecidos.*

#### VI.7.3. Deudores

El saldo de deudores alcanza un importe de 1.186 millones de pesetas (en torno a 854 millones en 1999).

Los saldos que conforman esta masa patrimonial representan, en términos generales, el conjunto de derechos pendientes de cobro. Ahora bien, el balance refleja en el pasivo una estimación de deudores de dudoso cobro, que asimismo se tiene en cuenta a la hora de determinar el Remanente de Tesorería; así para 2000, se ha estimado en esta magnitud una posible incobrabilidad de 415 millones, es decir, el 35 por ciento del total de derechos pendientes de cobro.

El saldo de deudores de presupuestos cerrados -410 millones de pesetas en 2000 y 359 millones de pesetas en 1999- se desglosa atendiendo al ejercicio de su reconocimiento en (importe en millones de pesetas):

| Ejercicio | 1999 | 2000  |
|-----------|------|-------|
| 1992      | 1    | 0,4   |
| 1993      | 8    | 5     |
| 1994      | 50   | 34    |
| 1995      | 91   | 85    |
| 1996      | 74   | 72    |
| 1997      | 64   | 55    |
| 1998      | 71   | 56    |
| 1999      |      | 102   |
| Total     | 359  | 409,4 |

*Recomendamos revisar y actualizar el contrato que vincula al Agente Ejecutivo con el Ayuntamiento.*

## VI.8. Urbanismo

El actual Plan General de Ordenación Urbana de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996 se aprueba una actualización del mismo.

No consta la realización de informes periódicos acerca del grado de cumplimiento de los objetivos marcados así como del seguimiento de su programa de actuación y de la realidad de su plan económico-financiero.

No obstante sí se elaboran memorias anuales expresivas de los distintos expedientes resueltos.

Formalmente, los ingresos procedentes de operaciones del patrimonio del suelo no están afectados expresamente a la ampliación y conservación del mismo. No obstante desde Intervención y de forma extracontable se elaboran estados periódicos expresivos de los ingresos de esta naturaleza.

*Recomendamos el cumplimiento de las anteriores obligaciones contable-urbanísticas.*

## VI.9. Introducción al EURO

En relación con los aspectos derivados de la introducción al EURO, el Ayuntamiento, a través de los servicios municipales, está adoptando las acciones pertinentes para resolver la problemática que pudiera surgir.

## VI.10. Contingencias

La información disponible por el Ayuntamiento sobre esta área se refiere a 28 de mayo de 2001 y no se valora la posible repercusión económica que una sentencia desfavorable provocaría en las arcas municipales.

De acuerdo con la información remitida a esa fecha citada, el número de recursos es:

|                      |    |
|----------------------|----|
| Recursos Supremo     | 3  |
| Recursos Contencioso | 48 |
| Recursos T.S.J.N.    | 6  |

*Recomendamos que los servicios municipales efectúen un seguimiento adecuado de los recursos -contando para ello con las herramientas precisas- así como, cuando sea factible, se cuantifique y valore la posible contingencia económica.*

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2000 están abiertos a inspección, y por tanto a liquidación definitiva, todos los impuestos a los que está sujeto el Ayuntamiento.

## VI.11. Organismos autónomos

En este apartado se recogen las principales conclusiones de la revisión efectuada en los dos organismos autónomos del Ayuntamiento: Junta de Aguas y Centro Cultural Castel-Ruiz.

A efectos de esquematizar la presentación de la información económica, a continuación, se reflejan los datos presupuestarios más relevantes de ambas entidades.

## Organismos autónomos

## Ejecución de gastos e ingresos (en millones de pesetas)

| Gastos         | Inicial | Definitivo | Reconocido | % ejecución |
|----------------|---------|------------|------------|-------------|
| Junta de Aguas | 368     | 689        | 447        | 65 %        |
| Castel-Ruiz    | 168     | 188        | 178        | 95 %        |

| Ingresos       | Inicial | Definitivo | Reconocido | % ejecución |
|----------------|---------|------------|------------|-------------|
| Junta de Aguas | 368     | 689        | 452        | 66 %        |
| Castel-Ruiz    | 168     | 188        | 178        | 95 %        |

## Gastos e ingresos por su naturaleza (en millones de pesetas)

|                                  | Junta de Aguas |      | Castel-Ruiz |      |
|----------------------------------|----------------|------|-------------|------|
|                                  | 1999           | 2000 | 1999        | 2000 |
| <b>Gastos</b>                    |                |      |             |      |
| Personal                         | 106            | 98   | 80          | 98   |
| Compras                          | 123            | 127  | 71          | 74   |
| Financieros                      | 1              | 2    | -           | -    |
| Transferencias corrientes        | -              | -    | 5           | 4    |
| Inversiones                      | 91             | 206  | 2           | 2    |
| Transferencias de capital        | 3              | -    | -           | -    |
| Pasivos financieros              | 14             | 14   | -           | -    |
| <b>Ingresos</b>                  |                |      |             |      |
| Tasas y otros                    | 337            | 358  | 24          | 21   |
| Transferencias corrientes        | -              | -    | 134         | 157  |
| Ingresos Patrimoniales           | 4              | 8    | -           | 0,2  |
| Enajenación de Inversiones       | -              | -    | -           | -    |
| Transf. y otros ingr. de capital | 32             | 86   | -           | -    |

## Aportación del Ayuntamiento (en millones de pesetas)

| Transferencias | Junta de Aguas | Castel-Ruiz        |
|----------------|----------------|--------------------|
| Corrientes     |                | 115 <sup>(1)</sup> |
| Capital        |                |                    |
| Total          |                | 115                |

(1) Aportación del Ayuntamiento para equilibrar el presupuesto.

#### VI.11.1. Junta de Aguas

Las cuentas anuales presentadas son en general representativas de la actividad realizada por la Junta de Aguas correspondiente al ejercicio de 2000.

Como datos económicos más significativos destacamos:

- El endeudamiento a largo plazo asciende a 142 millones de pesetas, venciendo a corto plazo un total de 12 millones. El resto de deudas a corto plazo ascienden a 172 millones.
- Las deudas a corto plazo a favor de la Junta suponen un total de 162 millones de pesetas.
- El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre es de 278 millones de pesetas, siendo en su totalidad de libre disposición.

Igualmente conviene reseñar que la Junta registra y actualiza anualmente su inventario, contrastándolo con las cifras del Inmovilizado y dotando anualmente las correspondientes amortizaciones -124 millones de pesetas en 2000-. Igualmente dota la correspondiente provisión para morosos -en el 2000 son 20,5 millones de pesetas-.

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- *Ajustar a la actual normativa de entidades locales la vinculación laboral del secretario de la Junta, que en la actualidad presenta una relación de arrendamiento de servicios.*
- *Efectuar un control riguroso sobre el plazo de tramitación y ejecución de las inversiones.*
- *Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.*
- *Exigir al Agente Ejecutivo la entrega de las garantías habituales en este tipo de actividad, modificando al respecto y si fuera preciso el contrato que vincula a ambas partes.*

#### VI.11.2. Centro Cultural Castel-Ruiz

Las cuentas anuales presentadas son en general representativas de la actividad realizada, excepto porque el Inmovilizado no contempla como bienes adscritos el edificio aportado por el Ayuntamiento para el ejercicio de su actividad; Asimismo, el Inventario no se ha actualizado desde 1994, por lo que no se puede conciliar las cifras del mismo con el Inmovilizado.

Como datos económicos más significativos destacamos:

- *Inexistencia de endeudamiento a largo plazo; el de corto plazo asciende a 18 millones de pesetas.*
- *Remanente de Tesorería a 31 de diciembre por importe de 3 millones de pesetas, sin que exista afectación del mismo.*
- *El Ayuntamiento subvenciona en cuantía tal que se cubre el déficit de gestión del centro. En 2000, la aportación municipal por este concepto ha supuesto un total de 115 millones.*

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- *Adscribir los bienes del Ayuntamiento al Inmovilizado, conciliado los datos de esta masa patrimonial con el inventario previamente actualizado.*
- *Estudiar la situación fiscal derivada de las aportaciones efectuadas especialmente a la Banda de Música.*
- *Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.*

Pamplona a 23 de octubre de 2001  
El Presidente,

Luis Muñoz Garde

**APÉNDICE: Situación financiera a 31 de diciembre de 2000**

Para una mejor sistemática de presentación, este apéndice se estructura en los siguientes apartados:

- a) Principales aspectos a reseñar de la ejecución del presupuesto consolidado de 2000.
- b) Ratios y magnitudes más significativos.
- c) Situación del endeudamiento.

**a) Ejecución del Presupuesto consolidado de 2000**

La ejecución del presupuesto consolidado (Ayuntamiento más OO.AA.) de 2000 se refleja en el siguiente cuadro:

## AYUNTAMIENTO DE TUDELA - Ejecución consolidada

|  | Miles de euros<br>2000 | Miles de ptas.<br>2000 | %  |
|--|------------------------|------------------------|----|
| <b>ORGÁNICA: QUIÉN GASTA</b>                     |                        |                        |    |
| Administración General                           | 20.799                 | 3.460.595              | 85 |
| Organismos Autónomos Administrativos             | 3.755                  | 624.794                | 15 |
| <b>ECONÓMICA: A.- CÓMO SE GASTA</b>              |                        |                        |    |
| I.- Gastos de personal                           | 9.926                  | 1.651.503              | 40 |
| II.- Gastos corrientes en bienes y servicios     | 7.051                  | 1.173.146              | 29 |
| III.- Gastos financieros                         | 460                    | 76.532                 | 2  |
| IV.- Transferencias corrientes                   | 819                    | 136.356                | 3  |
| VI.- Inversiones reales                          | 4.829                  | 803.527                | 20 |
| VII.- Transferencias de capital                  | 612                    | 101.749                | 3  |
| VIII.- Activos financieros                       | -                      | -                      | -  |
| IX.- Pasivos financieros                         | 857                    | 142.574                | 3  |
| <b>ECONÓMICA: B.- EN QUÉ SE GASTA</b>            |                        |                        |    |
| I.- Gastos de funcionamiento                     | 16.977                 | 2.824.649              | 69 |
| II.- Carga financiera                            | 1.317                  | 219.107                | 6  |
| III.- Transferencias                             | 1.431                  | 238.105                | 5  |
| IV.- Gastos de inversión                         | 4.829                  | 803.527                | 20 |
| <b>ECONÓMICA: C.- CÓMO SE FINANCIAN GASTOS</b>   |                        |                        |    |
| I.- Ingresos tributarios                         | 14.600                 | 2.429.205              | 54 |
| II.- Transferencias                              | 11.023                 | 1.834.013              | 41 |
| III.- Ingresos patrimoniales                     | 1.432                  | 238.274                | 5  |
| IV.- Operaciones financieras                     | -                      | -                      | -  |
| <b>FUNCIONAL: PARA QUÉ SE GASTA</b>              |                        |                        |    |
| Servicios de carácter general                    | 2.098                  | 349.065                | 9  |
| Protección civil y Seguridad ciudadana           | 1.783                  | 296.619                | 7  |
| Seguridad, protección y promoción social         | 4.738                  | 788.275                | 19 |
| Producción bienes públicos de carácter social    | 12.760                 | 2.123.029              | 52 |
| Producción bienes públicos de carácter económico | 852                    | 141.695                | 4  |
| Regulación económica de carácter general         | 493                    | 82.075                 | 2  |
| Regulación económica de sectores productivos     | 514                    | 85.574                 | 2  |
| Organismos autónomos                             | -                      | 0                      | 0  |
| Transferencias a Administraciones Públicas       | -                      | 0                      | 0  |
| Deuda Pública                                    | 1.316                  | 219.057                | 5  |

De su análisis destacamos:

- El total de gasto asciende a 4.085 millones de pesetas –24,5 millones de euros-, de los que el Ayuntamiento propiamente absorbe el 88 por ciento y el resto, los OO.AA.
- Atendiendo al capítulo económico, los gastos de personal -40 por ciento-, compras de bienes corrientes -29 por ciento- e inversiones -20 por ciento- concentran el 89 por ciento del gasto municipal.
- Los gastos derivados de la carga financiera -intereses y amortización- absorben un 5 por ciento del presupuesto.
- La financiación de los gastos procede en un 54 por ciento de los ingresos de naturaleza tributaria y un 41 por ciento de transferencias -fundamentalmente del Gobierno de Navarra-. Destaca la no utilización en el ejercicio de recursos financieros externos.

Centrándonos exclusivamente en la **ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento** -ver apartado V-, conviene destacar de forma concreta los siguientes aspectos:

- El presupuesto inicial experimenta un aumento vía modificaciones del 27 por ciento -982 millones de pesetas-, como consecuencia fundamentalmente de la incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 668 millones de pesetas.
- El grado de ejecución de gastos es del 78 por ciento, destacando especialmente los porcentajes inferiores a la media de los capítulos de operaciones de inversiones –inversiones reales y transferencias de capital, con un 48 y 50 por ciento respectivamente-.
- En ingresos, el grado de ejecución es del 87 por ciento, destacando el buen comportamiento de los impuestos con una ejecución del 143 por ciento, es decir, se han recaudado 613 millones de más.
- El grado de cumplimiento de los pagos es del 87 por ciento, en tanto que el de cobros alcanza el 81 por ciento.

De la **ejecución del presupuesto de los OO.AA.**, señalamos:

- Las modificaciones presupuestarias que experimenta el presupuesto de la Junta de Aguas, con un aumento de las previsiones iniciales de 321 millones, es decir, el 87 por ciento más. Estas modificaciones se concentran fundamentalmente en inversiones reales que suponen 319 millones de los 321.

Ahora bien, su grado de ejecución de gasto es del 65 por ciento. En los capítulos de Gastos financieros y de inversiones alcanza los índices de ejecución más bajos, el 49 y el 51 respectivamente.

En ingresos, el grado de ejecución es del 66 por ciento, destacando los ingresos por transferencias de capital con una ejecución de sólo el 37 por ciento.

- El Centro Cultural Castel-Ruiz presenta unos gastos e ingresos equilibrados de 178 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 95 por ciento en gastos e ingresos. En gastos, sus principales aplicaciones son para personal -55 por ciento- y compra de bienes corrientes -41 por ciento-; en relación con los ingresos, su fuente esencial son las transferencias corrientes con un 88 por ciento del total.

## b) Ratios y Magnitudes más relevantes

En el cuadro que se inserta a continuación se reflejan las principales **ratios** derivadas de la ejecución presupuestaria consolidada correspondiente a los ejercicios de 1999 y 2000.

### AYUNTAMIENTO DE TUDELA - Datos consolidados

| Indicadores más significativos | 2000 | 1999 | 1998 |
|--------------------------------|------|------|------|
|--------------------------------|------|------|------|

|   |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|
| Ingresos por habitante (pesetas)          | 162.052 | 148.459 | 136.876 |
| Ingresos tributarios per cápita (pesetas) | 87.451  | 74.525  | 63.981  |
| Gastos por habitante (pesetas)            | 147.073 | 125.881 | 131.190 |
| Gasto corriente por habitante (pesetas)   | 109.350 | 102.444 | 103.097 |
| Carga financiera por habitante (pesetas)  | 7.888   | 6.684   | 7.144   |
| Nivel de endeudamiento                    | 5%      | 5%      | 6%      |
| Límite de endeudamiento (porcentaje)      | 27%     | 26%     | 16%     |
| Capacidad endeudamiento                   | 22%     | 21%     | 10%     |
| Deuda total / Ingresos corrientes         | 81%     | 90%     | 118%    |
| Ahorro neto (porcentaje)                  | 22%     | 21%     | 10%     |
| Índice de personal (porcentaje)           | 40%     | 43%     | 41%     |
| Índice de inversión (porcentaje)          | 22%     | 15%     | 19%     |
| Dependencia subvenciones (porcentaje)     | 41%     | 43%     | 40%     |

De su análisis destacamos:

- Los ingresos tributarios por habitante han crecido en un 17 por ciento, en tanto que los gastos corrientes apenas se incrementan.
- La carga financiera por habitante ha aumentado en un 18 por ciento.
- La capacidad de endeudamiento se ha incrementado ligeramente.
- La deuda total sobre los ingresos corrientes alcanza valores del 81 por ciento, continuando la disminución progresiva de años anteriores.
- El ahorro neto permanece prácticamente igual.
- Los gastos de personal han bajado 2 puntos y las inversiones se han incrementado en 7 puntos. Es decir, de cada 100 pts. gastadas, 62 se destinan a ambos conceptos.
- La dependencia de subvenciones ha disminuido del 43% al 41 por ciento; es decir, de cada 100 pts. de ingresos, 41 proceden de transferencias y subvenciones.

En el cuadro siguiente se indican las principales **magnitudes** del Ayuntamiento y sus OO.AA. (en millones de pesetas):

| Magnitud/Entidad         | Ayuntamiento | Junta de Aguas | Castel-Ruiz | CONSOLIDADO |
|--------------------------|--------------|----------------|-------------|-------------|
| Remanente de Tesorería   | 658          | 278            | 3           | 939         |
| Resultado Presupuestario | 607          | 56             | 0           | 663         |
| Resultado Económico      | 980          | 20             | 2           | 1002        |

Centrándonos especialmente en el Remanente de Tesorería, destacamos:

Los entes municipales disponen de Remanente total positivo de 939 millones de pesetas, obtenido especialmente por el Ayuntamiento y la Junta de Aguas.

En cuanto a su desglose, resaltamos que los 939 millones de pesetas se conforman de:

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Remanente Tesorería afectado         | 50  |
| Remanente Tesorería gastos generales | 889 |

- Por último, la evolución del Remanente en los últimos años ha sido, en millones de pesetas:

| Remanente de Tesorería | Consolidado | Ayuntamiento |
|------------------------|-------------|--------------|
| 1996                   | (425)       | (569)        |
| 1997                   | 87          | (101)        |
| 1998                   | 55          | (171)        |
| 1999                   | 593         | 323          |
| 2000                   | 939         | 658          |

Como puede apreciarse esta magnitud ha evolucionado positivamente en los últimos años, pasando de una situación netamente deficitaria a una con saldo positivo.

Por otra parte, también conviene analizar su evolución pero atendiendo a la parte de ese remanente que se destina a gastos generales; así, se observa (en millones de pesetas):

| Remanente de Tesorería para GASTOS GENERALES | Consolidado | Ayuntamiento |
|--|-------------|--------------|
| 1996   | (266)       | (410)        |
| 1997   | (169)       | (354)        |
| 1998   | (73)        | (279)        |
| 1999   | 563         | 300          |
| 2000   | 889         | 608          |

### c) Endeudamiento

De acuerdo con la información de balance, en el cuadro siguiente se refleja, en millones de pesetas, el total consolidado de deuda a largo y corto plazo desde 1997 a 2000 así como relevantes indicadores relacionados con el endeudamiento:

| Deuda                       | 1997  | 1998  | 1999  | 2000  |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|
| A largo plazo               | 2.885 | 2.821 | 2.621 | 2.484 |
| A corto plazo               | 936   | 936   | 737   | 838   |
| Total deuda                 | 3.821 | 3.757 | 3.358 | 3.322 |
| Nivel endeudamiento         | 8%    | 6%    | 5%    | 5%    |
| Límite endeudamiento.       | 14%   | 16%   | 26%   | 27%   |
| Deuda / ingresos corrientes | 127%  | 118%  | 90%   | 81%   |

- La deuda a corto plazo apenas ha disminuido durante el último año. La deuda a largo plazo se ha reducido en 300 millones de pesetas el último año.

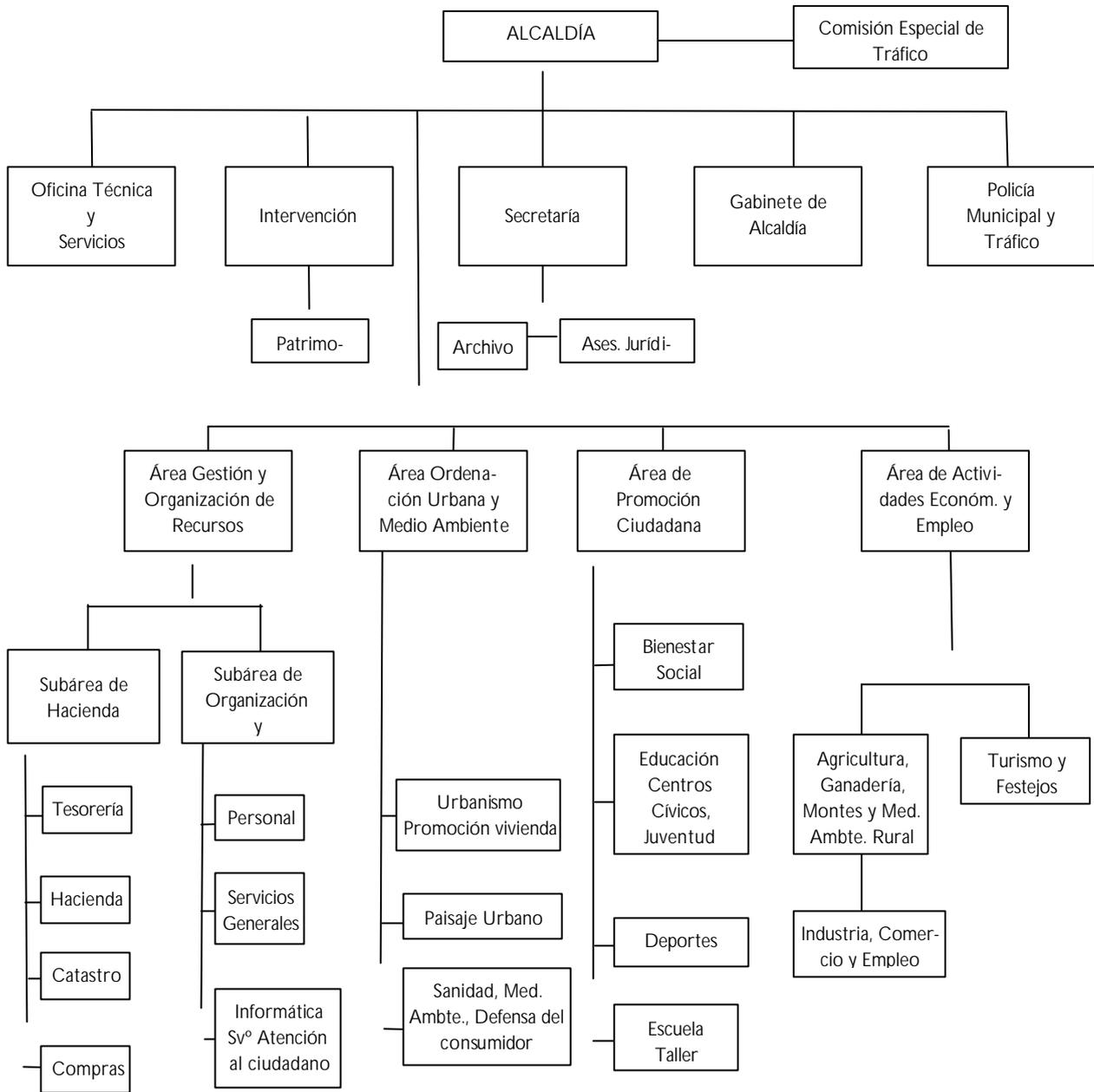
- El nivel de endeudamiento y el límite de endeudamiento apenas ha variado en el último año, ahora bien el total de deuda respecto a los ingresos corrientes ha continuado con la progresión descendente hasta alcanzar el valor de 81 por ciento.

En resumen y a modo de conclusión final, el Ayuntamiento continúa mejorando su situación financiera y cumple el plan de viabilidad financiera.

## **Anexos**



Anexo 1. Organigrama del Ayuntamiento de Tudela a 31-12-2000





## Anexo II. Definición de indicadores utilizados

- *Grado de ejecución de ingresos* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Grado de ejecución de gastos* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los cobros* = 
$$\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los pagos* = 
$$\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Nivel de endeudamiento* = 
$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$
- *Límite de endeudamiento* = 
$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* = 
$$\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Índice de personal* = 
$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Índice de inversión* = 
$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Dependencia subvenciones* = 
$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Ingresos por habitante* = 
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos por habitante* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos corrientes por habitante* = 
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* = 
$$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Carga financiera por habitante* = 
$$\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$



## **Comentarios presentados por el Ayuntamiento de Tudela**

